

PROYECTO DE COMUNICACIÓN RECOMENDACIÓN DE USO DE BARBIJOS CASEROS (TAPABOCAS) EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19

Artículo 1.- Se evalúe RECOMENDAR el uso de Barbijos Caseros (Tapabocas) en todo el Partido de EXALTACION DE LA CRUZ en la vía pública o en lugares de acceso público

(Comercios, Industrias, Entidades Financieras y Oficinas de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal).

Artículo 2.- Recomendar que previo a cualquier decisión en el sentido indicado, promueva una campaña que ilustre la fabricación, de acuerdo a Instructivo publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, de Barbijos Caseros (tapabocas), además de la difusión por todos los medios de cómo hacer correcto uso de los mismos.

Artículo 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

Se eleva el presente Proyecto de Comunicación referido a la Recomendación de Usos de Barbijos Caseros (Tapabocas) en el Marco de la Pandemia Corona Virus - COVID 19.-

El Gobierno Nacional estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, para combatir el virus COVID-19 (coronavirus), a las que este municipio adhirió.

En las disposiciones de emergencia que dictaron tanto el gobierno nacional como el Provincial se establecieron acciones a desplegar respecto a la implementación de medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población.

De acuerdo a los criterios médicos la vía de infección es de rápida propagación, por lo tanto, se requieren adoptar urgentes y eficaces medidas y coordinar acciones excepcionales y temporales que resguarden la salud de nuestros vecinos de Exaltación de la Cruz, aunando esfuerzos y cooperando con todos los sectores para mitigar los efectos del COVID-19.

Las experiencias hasta este momento exitosas de otros países indican no sólo la utilización social de barbijos, tapabocas o mascarillas por parte de personas que ya padecen los síntomas del Coronavirus en su organismo contribuye a evitar el contagio a terceros sanos, sino que también el uso generalizado de cualquier persona en un ámbito de interacción social también podría evitar el contagio, en tanto podría ser un portador asintomático del virus Covid-19. En este sentido, la implementación de una medida de alcance general que implique el uso de tapa boca o mascarilla de tela de fabricación doméstica para todas las personas que circulen dentro del Partido de Exaltación de la Cruz representará una limitación a la propagación del virus y un claro beneficio para la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta que la disponibilidad de barbijos quirúrgicos es limitada y estimamos que los mismos deben ser reservados para la totalidad de trabajadores de la salud y todo aquel que se encuentre en la primera línea de atención a la población, dado el alto riesgo que se enfrentan, se recomienda el uso de barbijos caseros (Tapabocas).

Por otro lado, el Ministerio de Salud de la Nación ha publicado un documento denominado Uso de Barbijos Caseros en cual da instrucciones como confeccionar, con artículos del hogar y/o materiales de bajo costo, los Barbijos Caseros (Tapabocas) mencionados.

El uso imperativo por toda la sociedad debe ser objeto de evaluación por las autoridades sanitarias del municipio, no estando capacitado estos bloques para establecer mediante un proyecto de ordenanza su implementación, sino con la recomendación previa de los expertos locales que sí pueden estimar si tal medida se justifica en nuestra localidad.

Que, en virtud de lo expuesto, sin que ello implique una desnaturalización de la división de poderes en el ámbito local, es menester que el Departamento Ejecutivo analice

recomendar (lo que NO implicaría sancionar el no uso) del uso de Barbijos caseros (tapabocas) en el Partido de Exaltación de la Cruz.